



Factura: 002-003-000051395



20191701008P02505

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701008P02505						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502409584	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718277484	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717702086	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN 216-2017, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701008P02505

Factura No.: 002-003-000051395



NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DESARROLLOS TECNOLOGICOS ONETRON CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DESARROLLOS TECNOLOGICOS ONETRON CIA.LTDA., el señor CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con Erazo Grijalba Julie Enith con domicilio en la ciudad de QUITO, en la dirección calle OE8B N56-129 y Martín de Tapia, teléfono 0987061581, correo electrónico pablocastilloarellano@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con Palacios Vera Karina Emilia, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la dirección Avenida Manuel Córdova Galarza, Conjunto La Campiña, casa 9, Pomasqui, teléfono 0958764998, correo electrónico servicios.onetron@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la dirección Avenida Córdova Galarza y Juan Bautizta, casa

36, Pomasqui, teléfono 0960906161, correo electrónico onetron3@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DESARROLLOS TECNOLOGICOS ONETRON CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).; ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.; OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.: SERVICIOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE

DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se

establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO	140	140	140.00	140.00	0.00	0.00
VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO	140	140	140.00	140.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

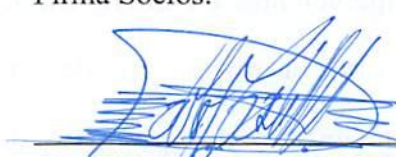
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

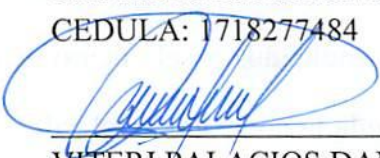
Firma Socios:



CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY
CEDULA: 0502409584

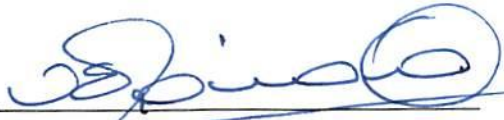


CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO
CEDULA: 1718277484



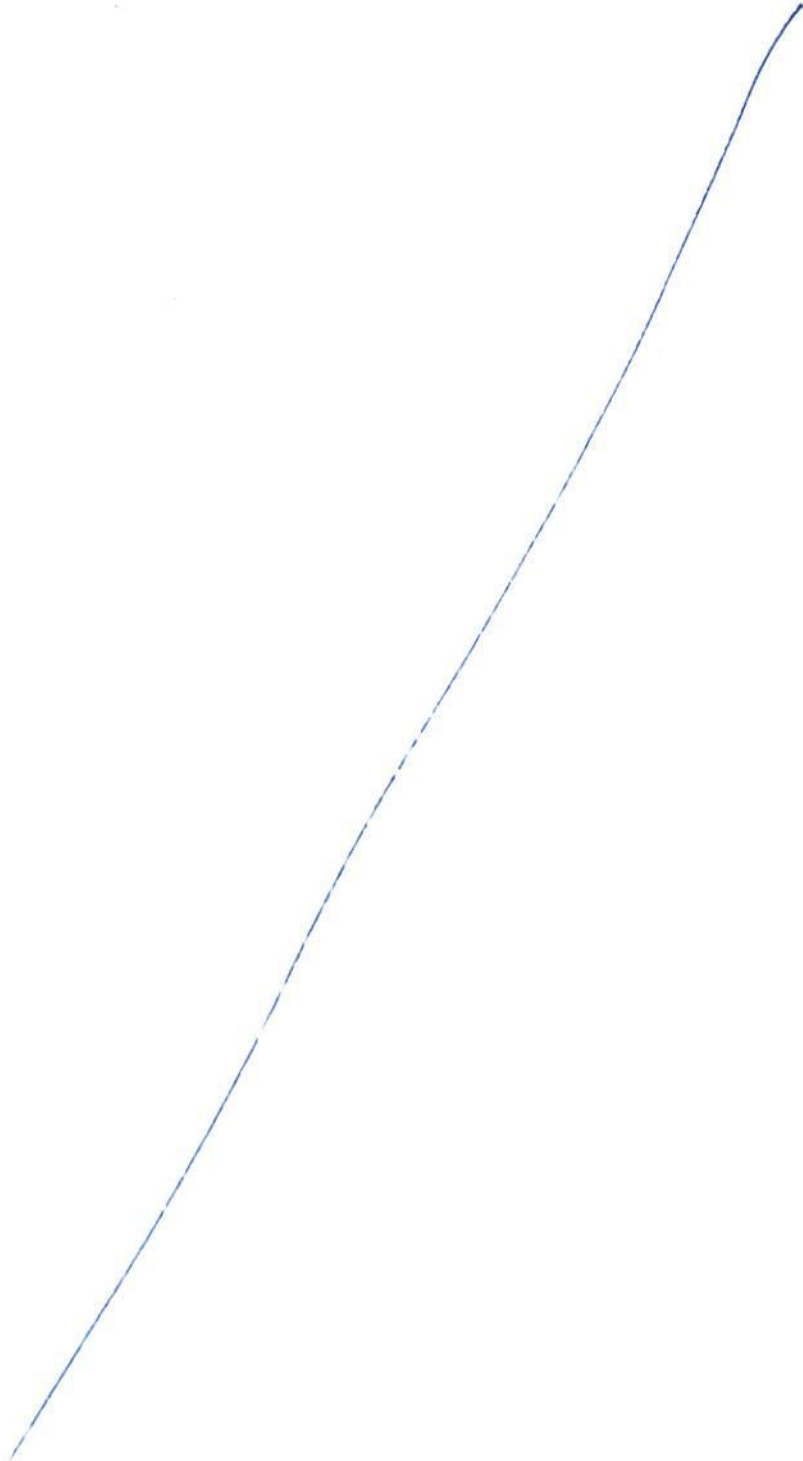
VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO
CEDULA: 1717702086

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Identificacion: 1709394082





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502409584

Nombres del ciudadano: CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO GRIJALBA JULIE ENITH

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: CASTILLO LIMA LUIS ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO ROSERO CIELO TAMAR

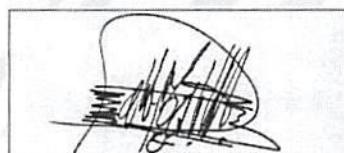
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-278-16286



192-278-16286

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050240958-4**

APellidos y Nombres: CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY
Lugar de Nacimiento: CARCHI TULCAN
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1978-04-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Julie Enith Erazo Grualba




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAGISTER **V3333V2222**

Apellidos y Nombres del Padre: CASTILLO LIMA LUIS ERNESTO
Apellidos y Nombres de la Madre: ARELLANO ROSERO CIELO TAMAR
Lugar y Fecha de Expedición: TULCAN 2015-04-30
Fecha de Expiración: 2025-04-30




DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M **0026 - 208** **0502409584**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

CASTILLO ARELLANO PABLO NICOLAY
APELLIDOS Y NOMBRES

0502409584


PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al funcionario en una (1) hoja(s)

Quito,

20 NOV 2019


Jaime R. Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DE QUITO, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718277484

Nombres del ciudadano: CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS VERA KARINA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: CASTILLO LIMA LUIS ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO ROSERO CIELO TAMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-278-16366



192-278-16366

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171827748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ARELLANO
LUIS ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA EMILIA
PALACIOS VERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO LIMA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO ROSERO CIELO TAMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-20

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. **0001 - 134** CERTIFICADO No. **1718277484** CEDULA No.

CASTILLO ARELLANO LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 7

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al notionario en... una (1) ... hoja(s)

Quito,

20 NOV 2019

Jaime R. Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DE QUITO, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717702086

Nombres del ciudadano: VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VITERI BYRON ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALACIOS SUSANA BEATRIZ

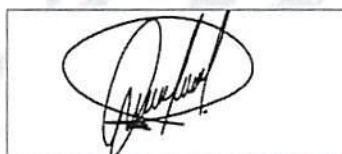
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-278-16492



196-278-16492

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° 171770208-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI PALACIOS
DANIEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E334311242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI BYRON ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS SUSANA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-29

001472263



DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
171770208-6 034 - 0256
VITERI PALACIOS DANIEL ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
POMASQUI POMASQUI
0 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012
6485432 15/11/2019 13:09:54 IMP 10M 08-19

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...un(2,3,4)...foja(s)

Quito,

20 NOV 2019


Jaime R. Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DE QUITO, D.M.